

Protesta en Patzicía. Los pueblos de indios y la *vacatio regis* en el reino de Guatemala

por

Aaron Pollack¹

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Chiapas, México

La discusión sobre una protesta acaecida en 1811 en el pueblo de Patzicía permite dilucidar la manera en que las problemáticas asociadas con las reformas gaditanas y los movimientos independentistas y autonomistas en Hispanoamérica influyeron en los pueblos de indios en el altiplano guatemalteco. El manuscrito se basa principalmente en documentación proveniente del Archivo General de Centroamérica y demuestra cómo los indios principales y maceguals, los ladinos del pueblo, el corregidor y el capitán general actuaron en el nuevo contexto político.

PALABRAS CLAVE: Guatemala; pueblos de indios; independencia; Centroamérica; protesta.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Pollack, Aaron, “Protesta en Patzicía. Los pueblos de indios y la *vacatio regis* en el reino de Guatemala”, *Revista de Indias*, LXXVIII/272 (Madrid, 2018): 147-173. <https://doi.org/10.3989/revindias.2018.005>

I. INTRODUCCIÓN

A mediados de 1811, las tensiones en torno a la independencia y la autonomía en Hispanoamérica se entrelazaban con las discusiones y las aplicaciones de las ideas asociadas con el liberalismo y el republicanismo. En el reino de Guatemala, mientras el ayuntamiento de la ciudad capital participaba en los debates gaditanos con la publicación de sus conocidas *Instrucciones*², no

¹ aapollack@ciesas.edu.mx, ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-0456-8598>.

² El ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, principalmente el regidor José María Peinado, terminó de elaborar las *Instrucciones para la constitución fundamental de la monarquía española y su gobierno* en enero de 1811 y Antonio de Larrazábal, representante en las cortes

se había registrado acto alguno de violencia política en el territorio. Para enero de 1812, varias de las ciudades principales y los pueblos del reino habían experimentado rebeliones y manifestaciones violentas que continuaron mientras duró la *vacatio regis*. Las rebeliones en San Salvador, León y Granada han provocado el interés de los historiadores centroamericanistas, pero las protestas³, a menudo violentas, en los pueblos de indios en el altiplano guatemalteco no han recibido la misma atención. A través de una reflexión sobre la protesta ocurrida en el pueblo de indios de Patzicía en octubre de 1811, en este artículo se discuten estas manifestaciones en el contexto del Reino de Guatemala e Hispanoamérica.

En el reino de Guatemala los indios formaban aproximadamente dos terceras partes de la población total y en el altiplano guatemalteco su predominancia demográfica era notablemente mayor. En esta región, las protestas en los pueblos eran aisladas, a diferencia de las regiones hispanoamericanas donde se desarrollaron guerras independentistas o autonomistas⁴, que resquebrajaron en mayor grado la institucionalidad española aún en los territorios que se mantuvieron bajo el control realista o incluso en las intendencias de San Salvador y León donde los levantamientos en las capitales catalizaron revueltas en muchos de los pueblos en su alrededor. Sin pretender modificar o eliminar las estructuras políticas de la monarquía española, estas conmociones aumentaron la inestabilidad política y abrieron camino para las rebeliones que marcarían la historia guatemalteca de la primera mitad del siglo XIX.

Las tensiones en el pueblo de Patzicía se habían notado por lo menos desde junio de 1811, pero a partir de una nueva intervención del corregidor de Chimaltenango, que presionó a los alcaldes del pueblo a mediados de oc-

gaditanas para quién las instrucciones se habían elaborado, las publicó en Cádiz en agosto del mismo año. *Instrucciones*, 1953. El ayuntamiento de la ciudad de Guatemala imprimió y distribuyó las *Instrucciones* en las provincias del reino. Hawkins, 2004: 97.

³ Se utiliza el término «protesta» para referir a lo que en la época se llamaba «motín» o «tumulto», con el afán de no reproducir las actitudes despreciativas de la época hacia la protesta pública. Para mayor discusión, véase Van Young, 2001: 428. Di Meglio, 2007. Pollack, 2015.

⁴ En el reino de Guatemala no hubo ejércitos rebeldes organizados mas sí había levantamientos y rebeliones que terminaron en enfrentamientos armados aislados y de poca importancia en San Salvador en 1814 y Totonicapán en 1820; en Granada en 1812, en cambio, el conflicto, aunque siempre pequeño, duró más. El esfuerzo que ha realizado Van Young para entender las similitudes que se mantuvieron en las protestas comunales en el centro de la Nueva España desde mediados del siglo XVIII y a lo largo de las luchas independentistas resulta ser un referente interesante para el caso actual, pero el contexto de inquietud social del reino de Guatemala obviamente lo distingue del caso de su vecino novohispano. Van Young, 2001: 351-452.

tubre para que recogieran el tributo correspondiente al tercio de San Juan, los ánimos se encendieron aun más. Al finalizar el mes, milicianos ladinos llegaron al pueblo y arrestaron a dieciocho indios: en respuesta el pueblo apedreó a la fuerza militar. Los conflictos devinieron de las políticas impuestas por el gobierno sobre una reducción en el tributo y por una competencia entre diferentes grupos de poder al interior del pueblo, pero florecieron en parte por el contexto particular que la *vacatio regis* implicó para el mundo hispano: una época en que las políticas de un gobierno débil y reformador, por un lado, y las grandes movilizaciones sociales y luchas armadas, por el otro, se alimentaban mutuamente.

En general, la historiografía que trata el período de las independencias en Centroamérica⁵ —en particular la que considera los años entre 1808 y 1814 en que la monarquía española quedó acéfala, gobernada (si así se le puede nominar) por la Junta Suprema Central, el Consejo de Regencia y las Cortes de Cádiz— tiende a enfocarse en las acciones del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala (y más recientemente de otros ayuntamientos⁶ o en los levantamientos urbanos ocurridos en las ciudades de San Salvador, León y Granada⁷, con poca atención a la inquietud, cada vez más generalizada, en varios pueblos del istmo⁸. Esta historiografía ha analizado los sectores subalternos y populares en maneras diferentes, generalmente dentro de los intereses que han marcado la historiografía en sus distintas épocas: el intento de construir las identidades nacionales centroamericanas en un primer momento, el deseo de subrayar la participación de los grupos populares en un segundo⁹ y el análisis

⁵ La referencia más importante sobre el período entre la crisis de la monarquía y las independencias en Centroamérica sigue siendo el de Mario Rodríguez, aunque nuevas investigaciones lo han matizado y complementado. Rodríguez, 1984. Bonilla Bonilla, 1999. Hawkins, 2004. Dym, 2006. Avendaño Rojas, 2009. Vázquez Olivera, 2009. Cabezas Carcahé, 2010. Herrera Mena, 2013. Pollack, 2013b. Para una revisión sobre la historiografía reciente sobre las independencias, puede consultarse Gutiérrez Álvarez, 2010.

⁶ Dym, 2006; 2007. Avendaño Rojas, 2009. Herrera Mena, 2013.

⁷ La bibliografía es extensa, pero pueden remarcarse Marroquín, 1964. Peccorini Letona, 1972. Pinto Soria, 1989. Hawkins, 2004: 101-125. López Velásquez, 2011. Avendaño Rojas y Hernández Sánchez, 2014. Debe considerarse también el levantamiento en Tegucigalpa a principios de 1812. Taracena Arriola, 1998: 273-281. Hawkins, 2004: 115-118.

⁸ Hace varias décadas, Peccorini Letona investigó la amplitud de las protestas y revueltas en la intendencia de San Salvador en este período. Peccorini Letona, 1972. Más recientemente, los trabajos de Payne Iglesias han tratado la intendencia de San Salvador y León. Payne Iglesias, 2007; 2013.

⁹ Arturo Taracena se refiere a Contreras, Mata Gavidia y Samayoa Guevara entre los autores guatemaltecos influidos por la revolución de 1944 y los gobiernos subsecuentes. Contreras, 1951. Mata Gavidia, 1953. Samayoa Guevara, 1972. Taracena Arriola, 2004: 65-66.

del período a partir de la economía y/o la lucha de clase en un tercero¹⁰. La historiografía actual, influenciada por la «nueva historia política» y por los estudios subalternos (uno de los herederos de la historia social), tiende a analizar el actuar de los sectores populares tomando cierta distancia de los enfoques nacionalistas o marxistas que prevalecieron anteriormente, enfatizando las discusiones políticas de la época (especialmente las ideas expresadas en la constitución y las leyes gaditanas) o intentando entender a estos sectores a partir de sus acciones y palabras¹¹.

En la mayoría de la literatura que resalta la importancia de las reformas gaditanas en América y que tiende a compartir los acercamientos de la «nueva historia política»¹², se enfatizan los cambios políticos, sin mucha referencia a los impactos económicos y sociales asociados con las nuevas políticas fiscales que incluían la eliminación del tributo y la abolición de las obvenciones eclesiásticas como los servicios personales y el pago de raciones. No obstante las preguntas que Severo Martínez Peláez planteó sobre la relación entre los «motines» de indios y la independencia hace más de veinticinco años, los trabajos sobre los pueblos indígenas en el período entre la crisis de la monarquía y las independencias han sido escasos¹³.

Si, como se ha argumentado desde hace varias décadas, los sectores populares fueron uno de los motores principales detrás de los movimientos urbanos entre 1811 y 1814 y sus intereses no parecen haber tenido mucho vínculo con la causa de la independencia o aun la autonomía, resulta relevante entender en qué consistieron las protestas frecuentes de los pueblos de indios del altiplano guatemalteco en estos mismos años, que tampoco buscaban la independencia o la autonomía, razón por la que han sido poco con-

Cabe notar que la tesis de Contreras (1951) se publicó como libro en 1968 y que varios de los ensayos que se incluyeron en el libro de Samayoa de 1972 se publicaron originalmente en las décadas de los cincuenta y sesenta. Contreras, 1968. Los trabajos de los salvadoreños Domínguez Sosa y Peccorini Letona tienen orígenes similares. Domínguez Sosa, 2007 [1962]. Peccorini Letona, 1972.

¹⁰ Marroquín, 1964. Martínez Peláez, 1982; 1994: 313-346. Pinto Soria, 1989.

¹¹ Payne Iglesias, 2007; 2013. Pollack, 2008; 2009. López Velásquez, 2011. Avendaño Rojas y Hernández Sánchez, 2014.

¹² Los trabajos de François-Xavier Guerra son los referentes fundamentales para esta perspectiva. Guerra, 1992.

¹³ Martínez Peláez, 2011: 10-11. Véase Contreras, 1968. Piel, 1989: 280-285. Carmack, 1995: 118-122. Grandin, 2000, 72-76. Laughlin, 2003. Pollack, 2008; 2009. Ina y Aubry, 2010. Ruz y Taracena Arriola, 2010. Martínez Peláez trata las muchas protestas («motines» como el mismo los llama) que surgieron durante este período a lo largo de su *Motines de indios*. Martínez Peláez, 2011.

sideradas por la historiografía¹⁴. Como se ha subrayado recientemente, los sectores populares entraron en diferentes tipos de acuerdos con los grupos pudientes en estos levantamientos urbanos y unos de los resultados fueron los intentos de formar juntas gubernativas provinciales similares a las que florecieron en Sudamérica durante este mismo período: la existencia de estas juntas, la participación de los sectores populares en ellas y su relación con las reformas gaditanas son argumentos de gran actualidad en la historiografía centroamericana¹⁵.

En los casos salvadoreño, hondureño y nicaragüense se ha notado que el interés de los sectores populares fue principalmente de tipo económico y de rechazo hacia las autoridades, fueran estas municipales o representantes de la Corona, mas también se ha percibido un deseo de tener representación en las instancias de gobierno —lo que no se había acentuado anteriormente en la historiografía— que puede relacionarse con las elecciones realizadas en este mismo período para elegir a los representantes de la Junta Central Gubernativa y posteriormente de las cortes gaditanas.

Sin referirse a las protestas menores que se encuentran registradas en el Archivo General de Centroamérica, cabe notar algunas de las manifestaciones más grandes y violentas en el altiplano guatemalteco durante este período: Comalapa, 1814; Momostenango, 1811-1812; Santa Catarina Ixtahuacán, 1813-1814; Totonicapán, 1813. La frecuencia de las protestas en este corto período asemeja al aumento en los «motines» y levantamientos que Eric Van Young señala para aquellas regiones del centro de México donde la actividad militar tenía menos impactos directos, pero todavía influía sobremanera en el contexto político de la época y en el actuar de los pueblos¹⁶.

Con los antecedentes de las ya mencionadas sublevaciones en las ciudades, villas y pueblos de Nicaragua, San Salvador y Honduras y el conocimiento de las manifestaciones violentas en los pueblos de indios en el altiplano guatemalteco, este artículo se enfoca en la protesta acaecida en 1811, en Patzicía, un pueblo de indios en el corregimiento de Chimaltenango, a fin de dilucidar cómo las problemáticas asociadas con las reformas gaditanas y los movimientos independentistas y autonomistas en Hispanoamérica influyeron en su desarrollo.

¹⁴ El trabajo de Martínez Peláez, que se refiere en términos generales a estas protestas, sin realizar estudio de casos y los trabajos sobre la rebelión de Totonicapán de 1820 son las excepciones.

¹⁵ López Velásquez, 2011. Pollack, 2013a: 33. Avendaño Rojas y Hernández Sánchez, 2014: 180-195, 232-237 *et passim*.

¹⁶ Van Young, 2001: 385-387.

*El pueblo de Patzicía*¹⁷

En 1811, Santiago Patzicía era un pueblo de indios, medianamente grande (más de 5 000 habitantes) para los parámetros del reino de Guatemala¹⁸, ubicado en la parte suroriental del corregimiento de Chimaltenango, que hasta mediados del siglo XVIII había formado parte de lo que se conocía como el corregimiento del Valle de Guatemala, una amplia zona cuyo corregidor era el primer alcalde de la ciudad capital de la capitanía general, Santiago de Guatemala¹⁹. Además de la cabecera del pueblo, principalmente habitado por kaqchikeles, pero con una presencia significativa de ladinos²⁰ (casi 7% en 1768), Patzicía tenía como asentamiento vecino la recientemente fundada Villa de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza de Heredia, a una legua y media de distancia del pueblo, en camino a la capital²¹. Desde el siglo XVII,

¹⁷ Para un mejor acercamiento al pueblo de Patzicía, véase el muy valioso trabajo de Isabel Rodas. Rodas Núñez, 2004.

¹⁸ Para ca. 1800, Juarros indica una población de 5416 y para 1810 McCreery ofrece el dato de 5166. Rodas estima para 1810, incluyéndose la población de la villa de Zaragoza, 5605 indígenas y 1289 personas identificadas como españoles, ladinos o mestizos. El dato de Rodas parece ser el más fidedigno. Juarros, 1981: 59. McCreery, 1994: 341. Rodas Núñez, 2004: 25.

¹⁹ En los dos expedientes en los cuales se basa este artículo, el administrador de la provincia de Chimaltenango se refería a sí mismo como «corregidor», como también lo referían las autoridades en la capital, mientras en los dos escritos elaborados por los indígenas, se le mencionaba como «alcalde mayor»; el primero probablemente era un uso rezagado desde los tiempos del corregimiento del Valle de Guatemala. *Sobre alzamiento de los Yndios de Patzicía, con motivo de las elecciones*, 1811-1812, Archivo General de Centroamérica (AGCA), signatura A 1, legajo 166, expediente, 3357. *Contra José Guatz, Juan Toh, Pascual Alonzo, Antonio Choy, Sebastián Alonzo, Manuel Presen, Manuel Ahsac, Andres Per, Gabriel Esquit, Nicolas Ximon, Manuel Tzitimit, Pasqual Ahsac, Diego Tzimbay, Antonio Yal, José Xicay, Juan Ysidro Alonzo, Cruz Poron y otros varios por Gavelas de motin en el Pueblo de Pacicia*, 1811-1812, AGCA signatura A 1, legajo 6075, expediente 54923. Sobre el corregimiento del Valle, véase Luján Muñoz, 1988 y Pinto Soria, 1988.

²⁰ Para finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en el altiplano guatemalteco, se empleaba el término «ladino» en dos acepciones que se sobreponían. Por un lado, y en términos más jurídicos y fiscales, «ladino» se refería a la población que no se identificaba como india o española: es decir los mestizos y las castas. Por otro lado, en esta región en que la presencia india era predominante, el término podía también englobar a toda la población no india. Véase Taracena Arriola, 1982. Para el caso particular de Patzicía, en su discusión sobre la formación de los valles de ladinos, Rodas ofrece un importante acercamiento sobre cómo la categoría se desarrolló en el transcurso de los siglos. Rodas Núñez, 2004.

²¹ Entre 1770 y 1776, al parecer, se creó formalmente la villa de Zaragoza unificando las poblaciones predominantemente españoles y ladinos de los tres valles de Chicoj, Tululché y el Durazno que habían ido desarrollándose desde el siglo XVI y en las que habían herederos de unos estancieros españoles y un gran número de mestizos (y algunos indios) que se asen-

Patzicía había sido un gran productor de maíz, principalmente para su venta en Santiago de Guatemala, de la que distaba apenas siete leguas y —después del terremoto de 1773— en la Nueva Guatemala, que quedaba a unas quince leguas²². Inicialmente franciscana y después secularizada en la década de 1750, la parroquia de Patzicía estuvo bajo el control de la orden mercedaria entre 1796 y 1802²³.

II. ACERCA DE LAS FUENTES

Este artículo se basa principalmente en dos expedientes del Archivo General de Centroamérica (AGCA): uno que parte de la denuncia realizada por un grupo de indígenas patzicenses contra el actuar del «alcalde mayor», las milicias, el gobernador del pueblo y, en menor grado, el escribano; y otro que parte de una denuncia elevada por los principales y justicias del mismo pueblo contra —a grandes rasgos— el grupo que había denunciado a las autoridades. En la práctica, los dos expedientes tratan más o menos de una sola serie de eventos e incluyen descripciones muy diferentes de lo que sucedía en el pueblo²⁴.

Entre los oficios, denuncias, testimonios y demás documentos que forman los dos expedientes, sólo dos de importancia provinieron de los indios, aunque es muy posible que hayan sido redactados por terceros. La demás documentación consiste en los oficios de funcionarios reales —dirigidos a algún oficial en particular o bien sólo para dejar constancia—, los textos de las declaraciones ofrecidas por los principales y justicias en respuesta a preguntas interpuestas por el corregidor, y los textos de los interrogatorios que éste realizó a los reos.

taron en la zona, especialmente durante el siglo XVIII. El trabajo de Rodas sobre el lento desarrollo de estos valles es de mucho interés. Rodas Núñez, 2004. El arzobispo Cortés y Larraz, en su visita de 1770 se refiere a los valles mas no a la villa. Cortés y Larraz, 1958, vol. II: 85. De manera interesante, en la documentación de 1811, se hace referencia a los milicianos del valle de Chicoj pero no se hace mención de Zaragoza. En 1811, un listado de los pueblos, del número de tributarios en cada uno y de sus respectivos tributos, menciona que la «Villa de Chichoj» tenía 32 tributarios, lo que significa que vivían allí indios y ladinos. *Estados formados para el cobro de tributos con arreglo a la antigua tasa, según lo resuelto pr. La Junta Superior en 18 abril, 1811*, 1 de Junio de 1811, AGCA, signatura A 3 16, legajo 953, expediente 17773, f. 2

²² Cortés y Larraz, 1958, vol. II: 85. Juarros, 1981: 59.

²³ Van Oss, 2002: 138, 142.

²⁴ Ver nota número 19.

Los textos de las declaraciones y de los interrogatorios forman la parte principal del expediente más largo y constituyen la mayoría de toda la documentación aquí examinada. Estos textos son reveladores, como comúnmente ocurre en este tipo de expediente: por un lado porque indican con muchísima claridad lo que el corregidor —comunicándose a través de sus «preguntas»— quiere expresar y, por el otro, por los detalles que se entremezclan en las muchas respuestas que tienden a ser muy repetitivas en lo general. Las «transcripciones» de las declaraciones y los interrogatorios en este tipo de expediente dificultan el trabajo del investigador por las obvias limitaciones que presentan: los textos estuvieron elaborados por un oficial vinculado al corregidor/juez; los interrogados fueron comúnmente presos y en una posición de suma debilidad ante las autoridades españolas. A veces los mismos documentos revelan que los interrogados entendían perfectamente esta situación como cuando se reportaba que se respondían a ciertas preguntas simplemente con risa. No obstante estas limitaciones —todo documento presenta limitaciones— se pueden detectar las diferencias entre los testimonios ofrecidos e, incluso, es posible percibir, a veces con la ayuda de otros datos, los caracteres de los diferentes testigos.

A partir de las afirmaciones de los indígenas y el corregidor plasmadas en los escritos o en los interrogatorios, algunas de las cuales me parecen sumamente improbables, otras creíbles y algunas más bastante comprobadas con la cruce de fuentes, he establecido una narrativa lo más cercana a lo que considero corresponde a los hechos.

III. LA PROTESTA²⁵

En octubre de 1811, muchas regiones y provincias del imperio español en América se encontraban o bien controlados por juntas locales de gobierno o bien en medio de guerras que buscaban la autonomía (las llamadas para la independencia total todavía no se publicaban con frecuencia). En aquellas zonas controladas por las autoridades fieles al Consejo de regencia y las Cortes de Cádiz, como el Reino de Guatemala, la legislación liberal —en parte elaborada con el fin de asegurar que los americanos se mantuvieran dentro de la monarquía española— comenzaba a tener impactos.

Además de sentir los cambios en el sistema de gobierno, que las cortes gaditanas ya empezaban a modificar, el istmo centroamericano recibió a dos

²⁵ Este caso ha sido mencionado en los trabajos de Fernández, 2000: 33 y Martínez, 2011: 63-64, 166 y 204.

nuevas autoridades en 1811, quienes se dedicaron a la preservación del imperio español en sus respectivos ámbitos: el nuevo capitán general, José de Bustamante, funcionario de estilo borbónico clásico, y el arzobispo de Guatemala, Fray Ramón Casaus y Torres²⁶.

Como parte de la ola reformadora y pacificadora, el capitán general tuvo a bien reducir la tasa de tributo de los indígenas, restableciendo aquella que había estado vigente antes de una nivelación²⁷ que se venía implementando desde 1802 y que en Patzicía parece haberse aplicado apenas el año anterior de 1810²⁸. Bustamante tomó esta medida, en abril de 1811, seguramente con la intención de reducir las posibles tensiones que podría haber causado la eliminación del tributo en la vecina Nueva España —dato ya conocido por lo menos en algunas de las provincias ahora bajo su mando²⁹.

Más o menos en marzo de 1811³⁰, según su testimonio, el maestro de coro Ysidro Alonzo dio a conocer durante la misa, por indicación del párroco de Patzicía, que se había restablecido la tasa de tributo que había estado vigente antes de la nivelación aplicada el año anterior. Posteriormente, otro anuncio del segundo alcalde, también durante una misa, dio indicaciones diferentes

²⁶ Sobre Bustamante, véase Hawkins, 2004.

²⁷ Es decir que cada tributario en el reino de Guatemala pagaría la misma cantidad de 16 reales anualmente en concepto de tributo y otro real para el sostenimiento de las autoridades (el real de ministros).

²⁸ Apenas en 1801 se comenzó a aplicar la nivelación que establecía el reglamento de Intendentes para la Nueva España, vigente en el Reino de Guatemala en 1785, pero al parecer en algunos lugares, como Chiapas y Quetzaltenango, nunca se utilizó, mientras en otros tuvo vigencia años más tarde. Sobre Chiapas y Quetzaltenango, respectivamente, véase *Expediente sobre rebaja de tributos a todos los naturales de la Yntendencia de Ciudad Rl.* 30 de junio de 1811, AGCA, signatura A 3, legajo 250, expediente 5053, f. 3. *Sobre cobro de tributos en la Prov.a de Quesaltenango*, julio-agosto, 1811, AGCA, signatura A 3, legajo 250, expediente 5081. En la provincia de Chimaltenango, varios pueblos, al parecer entre ellos Patzicía, apenas comenzaban a pagar la nueva tasa en 1810, el año anterior a los hechos aquí descritos. *El corregidor de id. [Chimaltenango] sre. renuncia q.e tienen los naturales de los Pueblos de Patzum, Tepanguatem.a y Comalapan para hac.r el entero, negándose aun p.a lo futuro al cumplimiento de lo mandado en el nuevo rateo*, 1810-1811, AGCA, signatura A 3 legajo 251, expediente 5085.

²⁹ Fernández, 2000: 31-32. *Expediente sobre rebaja...*, 30 de junio de 1811, AGCA, signatura A 3, legajo 250, expediente 5053, f. 3.

³⁰ La Junta Superior resolvió sobre la nivelación del tributo el 18 de abril, *Estados formados ...*, 1 de Junio de 1811, AGCA, signatura A 3 16, legajo 953, expediente 17773, f. 1. En su testimonio, Ysidro Alonzo indicó que el presidente le había informado al párroco del pueblo que «hiba a bajar el tributo» por lo que es posible que la información sobre la nivelación llegara en marzo de 1811. *Declaración de Ysidro Alonzo*, 3 de noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 6075, expediente 54923, f. 27.

sobre la nueva tasa, lo que incitó a un grupo nutrido de patzicenses a realizar una consulta con el capitán general Bustamante a finales de junio. Según lo declarado por los reos e intimado por el corregidor Cayetano José Pavón³¹, Bustamante les confirmó la tasa que los indios argumentaban les correspondía. Lo dicho por Bustamante en torno al tributo se mantendrá en misterio, pero se tiene prueba de lo que le indicó al corregidor, en un escrito que le envió con los mismos indios inconformes: que no los «moleste, recombenga, ni extorciere, por la presentación que han venido a hacer a esta Superioridad tratándolos siempre con la equidad y justicia recomendadas por las Leyes y por las Cortes Soberanas de nuestra Monarquía»³². Como señaló Pavón, este mensaje, que quedó en poder de los indios, debilitó notablemente la posición del corregidor ante los indios: ¿Fue un error del recién llegado capitán general? ¿Buscaba asegurar la fidelidad de los indios ante las actitudes siempre más autonomistas del grupo criollo (Pavón entre ellos) que ya comenzaba a preocuparle? En esta misma reunión, el grupo de patzicenses informó que Manuel Álvarez, gobernador del pueblo³³, tenía la calidad de mulato, por lo que el presidente ordenó su destitución y la designación en su lugar, de preferencia, de Juan de la Cruz Poron, cuyo nombre había sido sugerido por el grupo opositor.

Al regresar al pueblo, los patzicenses —muchos de los cuales participaron posteriormente en los eventos de finales de octubre— se enfrentaron al gobernador, al corregidor y al cura del pueblo en un conflicto bastante tenso que

³¹ Cayetano Joseph Pavón y Muñoz pertenecía a una de las familias más poderosas de la ciudad de Guatemala; su hermano Manuel José fue electo a la Junta Suprema Central en 1810. Dym, 2006: 81. Cayetano Pavón había sido alcalde primero del ayuntamiento de Guatemala en 1789, 1798 y 1810; en esta última ocasión fue electo en marzo para reemplazar al titular que había fallecido y se retiró del ayuntamiento a finales de junio cuando asumió el puesto de corregidor de Chimaltenango. Juarros, 1981: 198-199. En este corto lapso, en compañía de cuatro regidores criollos, votó en contra del reconocimiento del Consejo de Regencia cuando la Junta Suprema Central abdicó a su favor. Rodríguez, 1984: 70. Dada su posición en la sociedad guatemalteca y el mencionado voto, es de suponerse que Pavón participaba en los esfuerzos de los criollos guatemaltecos para lograr y mantener la mayor autonomía posible que la crisis de la monarquía y las reformas del período gaditano permitían, lo que puede explicar una parte de las tensiones que se habían desarrollado entre él y Bustamante. Sobre la autonomía negociada de los criollos guatemaltecos, véase Pollack, 2013a: 30-31.

³² *Capitán general José de Bustamante al corregidor de Chimaltenango Cayetano Pavón y Muñoz*, 26 de junio de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3358, ff. 16-16v.

³³ Isabel Rodas nota que los miembros de la familia Álvarez, que inicialmente actuaban como intérpretes en Patzicía durante el siglo xvii, empezaron a ocupar el puesto de gobernador con bastante frecuencia entre 1735 y 1811 y que durante una buena parte de este período, se movilizaron para defender las tierras comunales ante los embates de los hacendados que poseían tierras alrededor del pueblo. Rodas Núñez, 2004: 146-147.

giraba en torno al nombramiento del gobernador y la tasa del tributo³⁴. El grupo de opositores insistía que la cantidad que el gobernador cobraba era mayor que la tasa existente antes de la nivelación e indicó que el capitán general se la había confirmado³⁵. Con sus esfuerzos, los opositores lograron la destitución del gobernador Alvarez, pero los ladinos del pueblo insistieron exitosamente en su nombramiento como juez preventivo que les gobernara, creando un sistema de gobierno dual en el pueblo³⁶.

Pavón argumentó, y la documentación consta de lo correcto de su afirmación, que la tasa antigua no era de doce reales de tributo más dos reales para el fondo comunidad (un total de catorce reales) que sostenían los inconformes, sino que era de quince reales y un cuarto de real de tributo más cuatro reales para el fondo de comunidad (un total de diecinueve reales y un cuarto de real)³⁷. El corregidor se frustraba ante lo que percibió como las falsas informaciones que primero el párroco y posteriormente el capitán general comunicaron a los indios: la situación era confusa y no se aclara si los indígenas mentían, si el párroco se había equivocado inicialmente, si en la práctica las cantidades establecidas por el rateo de junio 1811 no correspondían a aquellas que se cobraban antes de la nivelación, o si los indios se referían a una tasa que se había cobrado aún más antiguamente. De alguna manera, Pavón culpaba a Bustamante por no haber aclarado a los indígenas la cantidad que, según él y la Real Hacienda, debían pagar: en «... varias ocasiones [Pavón] ha suplicado á la Superioridad que les haga entender lo dispuesto, quando han ido con sus quejas á la capital, no ha meresido se haga así, de que proviene todo esto...»³⁸.

³⁴ Se acusó a los indios de amenazar al corregidor y de maltratar al párroco, como se verá más adelante. *Varios Yndios particulares del Pueb.o de Sant.o Pasicia, solicitando baja de sus tribut.s y ceperacion de Man.l Alvares del Empleo de Gov.or que obtenia*, Junio-Julio de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3358. *El común de Santiago Pasicia sre. que se les quite el aumento de tributo, y se les deje dando lo q.e antiguam.te daban: Aquí el indente [sic] sre. separar de Gov.r de su Pueblo Man.l Alvar.s por ser de calidad Mulato*, Julio de 1811, AGCA, signatura A 3, legajo 251, expediente 5086.

³⁵ *Varios Yndios particulares del Pueb.o de Sant.o Pasicia, solicitando baja de sus tribut.s y ceperacion de Man.l Alvares del Empleo de Gov.or que obtenia*, junio-julio de 2011, AGCA signatura A 1, legajo 166, expediente 3358.

³⁶ *Opinión del asesor, Dr. Ibáñez*, 20 de julio de 1811, AGCA, signatura, A 1, legajo, 166, expediente, 3358, f. 23.

³⁷ *Estados formados...*, 1 de Junio de 1811, AGCA, signatura A 3 16, legajo 953, expediente 17773, f. 2.

³⁸ *Del corregidor Cayetano Pavón y Muñoz al capitán general José de Bustamante...*, 13 de noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3357, ff. 6v.-7.

«Todo esto» se refería a los hechos ocurridos a partir de la visita de Pavón a Patzicía el 12 o 13 de octubre. Pavón estaba exasperado con el hecho de que los justicias indígenas —es decir los miembros del cabildo— no hubieran realizado el cobro del tributo del tercio de San Juan, tradicionalmente recaudado en octubre, por el temor que les inspiraba un grupo de opositores en el pueblo quienes, entre otras acciones que se discutirán más adelante, predicaban en el pueblo que la tasa se había reducido a una cantidad que los justicias, presionados por el corregidor, no aceptaban. Después de la visita de Pavón —según indica la carta enviada por éste al capitán general— las autoridades dieron aviso en el pueblo que se comenzaría el cobro del tributo, una advertencia que provocó una reacción por parte del grupo contrario lo suficientemente fuerte para que los justicias decidieran posponer la recolección hasta la siguiente semana.

De manera muy poco común, cuando los justicias finalmente salieron la siguiente semana para la recolección del tributo, estuvieron acompañados por miembros del grupo opositor y, después de dos días de cobranza, los opositores llevaron la cajuela, que contenía los tributos hasta entonces recogidos, a la casa de uno de los actores principales en este pequeño drama: el hombre que desde hacía cuatro meses los opositores proponían como nuevo gobernador, Juan de la Cruz Poron. Ante esta situación, que los principales y justicias del pueblo consideraron el secuestro del tributo, y después de dejar pasar algunos días mientras decidían cómo proseguir³⁹, estas autoridades viajaron al pueblo de Chimaltenango, cabecera del corregimiento, donde presentaron una denuncia ante el corregidor el día martes 29 de octubre.

Pavón actuó con rapidez, recopilando los testimonios de los principales y justicias de inmediato, en los cuales las autoridades declararon, además de lo anteriormente señalado, que los miembros del grupo opositor habían estado activamente hostigando a los justicias y principales desde un tiempo (no definido) atrás, que amagaban con colocar a Cruz Poron como nuevo gobernador del pueblo el siguiente año y que (en algún momento futuro) correrían al párroco del pueblo y al corregidor de la provincia. Con esta base, el mismo día 30, Pavón ordenó a «... los ladinos de este pueblo [de Chimaltenango], el de Ysapa [San Andrés Itzapa], y Villa de Chicoh...» que lo acompañaran a Patzicía para recuperar el tributo y «... contener la insubordinación que ya días se experimenta[ba]...» allí⁴⁰. Llegó con sus tropas alrededor de las doce

³⁹ La documentación deja entender que la recolección se habría realizado entre el 20 y el 27, pero fue hasta el 29 que las autoridades asentaron la denuncia.

⁴⁰ Subrayo que en este acto, que hace constar las acciones del corregidor, no se hace referencia a «milicias» sino a «ladinos». *Informe del corregidor Cayetano Pavón y Muñoz*, 30 de octubre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 6075, expediente 54923, f. 9v.

de la noche, inmediatamente recuperó el tributo recaudado que estaba en manos del grupo opositor y arrestó a varios miembros de éste, enviándolos a su cabecera esa misma noche, causando revuelo entre los arrestados, quienes, según Pavón, «... se desbergonzaron con bastante éxito tratando de ladron al correx.r y diciendo que si hubiera benido de día no los hubiera cogido, ni al trivuto, y que lo huvieran matado...»⁴¹.

Después de una noche de frenética actividad por parte de Pavón, las tropas ladinas y los principales, en la madrugada el pueblo se encontró con que se habían enviado a dieciocho hombres a Chimaltenango en calidad de presos y que otros dos, el maestro de coro Isidro Alonzo y Nicolás Poron, estaban en la cárcel del pueblo. Ante esta embestida por parte del corregidor, una parte del pueblo —y el corregidor hace constar la presencia de mujeres y hombres— intentó liberar a los prisioneros de la cárcel a las nueve de la mañana, llegando a mal hablar, amenazar verbalmente y apedrear a las tropas ladinas antes de que se enviaran a los reos a la cabecera. He aquí la protesta.

La inquietud del pueblo se manifestó en los siguientes días a través de la visita de «una multitud» de indios a la ciudad de Guatemala —al parecer el 4 de noviembre de 1811— donde dejaron dos denuncias en el despacho del oidor fiscal —quien también fungía como defensor de los indios— firmados a nombre de «Juan de la Cruz Poron con todos sus compañeros»⁴². En la primera de ellas, los indios protestaban por varias cuestiones, aunque inicialmente presentaron una denuncia por la llegada de la milicia y especialmente el comportamiento del «alcalde mayor», las tropas y el «caudillo» mulato Manuel Alvares quien, como se ha mencionado, había sido el gobernador del pueblo hasta los incidentes de junio del mismo año. En la segunda, acusaron al corregidor de maltratar a los reos encarcelados.⁴³ Adicionalmente indicaron que no habían gozado de la rebaja en el tributo que se les había otorgado y que la causa de la «ruina» del pueblo había sido la presencia de Alvares, quien, mencionaron, tenía el apoyo del escribano del

⁴¹ *Informe del corregidor Cayetano Pavón y Muñoz*, 30 de octubre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 6075, expediente 54923, f. 10v.

⁴² *Denuncia presentada por Juan Cruz Poron con todos sus compañeros*, noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3357, ff. 1-2. *Denuncia presentada por Juan Cruz Poron con sus compañeros*, noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3357, ff. 3v-4.

⁴³ Acusaron a las tropas de herir con cuchillo a Juan Ysidro Alonzo, maestro de coro, de haberse emborrachado con dinero que habían tomado del tributo y posteriormente de maltratar a los encarcelados

cabildo y dos personas más, cuyos apellidos parecen indicar que no eran indios⁴⁴.

En los escritos se percibe además una amenaza en cuanto los indios piden que el corregidor

... mande juntamente mudar justicias y poner nuevos como son de Gobernador a Juan de la Cruz Poron q.e por este es principal del pueblo y hombre de bien pues ya ha sido Gobernador y lo pedimos todos, y estaremos sosegados y gustosos por q.e de lo contrario con la venia de V. Ec.a mudaremos de hir a otra parte; y andaremos todos dispersos de nro. Pueblo por no estar sujetos á tanta maldad q.e estamos experimentando cada instante...⁴⁵.

Es decir que Poron y sus «compañeros» advirtieron, como era común cuando los pueblos de indios denunciaban a sus autoridades, que si el caso no se resolvía favorablemente, se dejaría abandonado el pueblo, dificultando la recaudación del tributo y el cumplimiento de cualquier servicio que les correspondía realizar. Y efectivamente la insinuación, además del conflicto de por sí, dio resultados, por lo menos en la recomendación que el oidor fiscal le envió al presidente Bustamante: que «... en la próxima futura elección de Oficios consejiles [el corregidor] procure p.r todos los medios posibles que se haga con quietud y satisfacción del pueblo, dando cuenta en caso de alguna oposición».⁴⁶

Para el 2 de diciembre, el corregidor Pavón ya había recibido la propuesta del asesor sobre el castigo: de veinticinco azotes a todos los reos y un apercibimiento bastante fuerte «... haciendoles entender así la prudencia q.e demandan las actuales circunstancias...»⁴⁷, una clarísima referencia a las movilizaciones recientemente sosegadas en San Salvador y más ampliamente el contexto político inestable en el continente. El corregidor aprobó esta sentencia y la reenvió a la Real Sala de Crimen para su aprobación, pero el 17 de

⁴⁴ Entre los nombres de los indios patzicenses reos, testigos o acusados, son muy pocos los de apellidos españoles mientras que las dos personas referidas en la denuncia aquí mencionada son Cayetano Argueta y Diego Alvares. El primer apellido era bastante común entre los ladinos en la región (uno de los dos traductores nombrados por Pavón se apellidaba así) y el segundo resulta ser el del «mulato», «caudillo» y ex gobernador Manuel Alvares.

⁴⁵ *Denuncia presentada por Juan de la Cruz Poron con todos sus compañeros*, probablemente el 4 de noviembre de 1811, en AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3357, f. 1v.

⁴⁶ *Recomendación del Oidor Fiscal González, al Sr. Presidente Bustamante*, 17 de diciembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3357, f. 10.

⁴⁷ *Recomendación del Asesor Lic. Ysidro Mazín al corregidor Cayetano Josef Pavón*, 28 de noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 6075, expediente 54923, f. 48.

diciembre, antes de que la Real Sala pudiera opinar, el oidor fiscal (quien, como se ha mencionado, fungía como el defensor de indios) sugirió eliminar el castigo corporal y permitir que los reos no sufrieran más pena que el tiempo en la cárcel que ya habían padecido.

La Real Sala tardó hasta el 19 de febrero en responder, una dilación completamente entendible considerando que en los meses intermedios habrían llegado las noticias sobre los levantamientos en León (10 de diciembre y todavía vigente), Granada (18 de diciembre y todavía vigente), Tegucigalpa (2 de enero), además de las muchas otras conflagraciones en las intendencias de San Salvador y León en este período. Su decisión moderó, probablemente tomando en cuenta la propuesta del oidor fiscal, lo que el corregidor había decidido bajo la recomendación de su asesor, aclarando que sólo los cabezas de motín recibirían los veinticinco azotes y que los demás saldrían libres, considerando compurgado su pena por la prisión padecida. El corregidor cumplió con la sentencia el 4 de marzo de 1812.

Entre el encarcelamiento de los patzicenses y su liberación, Bustamante, al parecer en respuesta a los levantamientos mencionados en muchas partes del Reino, eliminó por completo el tributo indígena, el 2 de enero de 1812. El capitán general tomó esta decisión en parte porque tuvo conocimiento que las cortes de Cádiz habían eliminado el tributo indígena en marzo de 1811 y, según el mismo, no lo había comunicado anteriormente porque no había recibido una copia del decreto. No obstante, el momento que escogió para eliminar el tributo muestra que lo utilizó como un mecanismo para reducir las tensiones entonces existentes en el Reino, en particular entre los indígenas, demográficamente concentrados en Chiapas y el altiplano guatemalteco, las zonas más cercanas a la Nueva España y la guerra insurgente entonces liderada por Morelos⁴⁸. A través del contenido del texto que usó en esta provisión, Bustamante advirtió claramente que intentaba fortalecer su control sobre una población que manifestaba su capacidad de movilización a través de acciones como las emprendidas en San Salvador, León y, también, Patzicía, este último a escasas quince leguas de la capital del reino:

Pero si son dignos de tan extraordinarias gracias y mercedes los Indios leales, subordinados y sumisos, las desmerecen todos aquellos que hayan cometido o cometieren ofensas y delitos contra el Rey, y contra la lexítima autoridad de sus

⁴⁸ Fernández Molina, 2000: 33-34. El 70% de los tributarios del Reino habitaban en la intendencia de Ciudad Real (14.6%) y las provincias que posteriormente formaron Guatemala, pero la eliminación del tributo habría sido un aliciente también para aquellos indígenas que vivían en las demás provincias. *Estados formados ...*, 1 de junio de 1811, AGCA, signatura A 3 16, legajo 953, expediente 17773, f. 13.

Ministros y Juezes, faltandoles al debido respeto y ovediencia. Por tanto, en todos los pueblos en que haya habido, o en adelante hubiere conmociones o motines, quedarán suspensas las expresadas gracias, hasta que con los debidos informes se califique quienes son acreedores a ellas, y quienes deben quedar con la marca de desleales, ingratos o traydores; lo que no espero acaecerá en lo sucesivo.⁴⁹

IV. LAS PROTESTAS PATZICENSES EN SU CONTEXTO

En muchos aspectos, lo ocurrido en Patzicía se asemejaba a procesos ocurridos en otros pueblos de indios a finales del período colonial, en general hábilmente descritos por Severo Martínez Peláez: el desacuerdo por parte de la población sobre algún acto de las autoridades locales indígenas o españolas; la recolección de dinero por parte de los indios para financiar los viajes de sus representantes a realizar denuncias ante las autoridades; las visitas a la capital para buscar la intervención del presidente de la audiencia; el arresto de los que se habían manifestado contra las autoridades locales; el uso de tropas ladinas como milicianos —a menudo acompañado de abusos y saqueos por su parte—; la violencia por parte de los y las indígenas contra las tropas; los interrogatorios a los reos, con preguntas que buscaban forzar a los acusados y testigos a que dieran una respuesta ya preestablecida; la sentencia que consistía en la prisión padecida o los azotes; las notoriamente diferentes versiones de los eventos que las autoridades locales y los indios presentaron a las autoridades reales⁵⁰.

Lo que es diferente en este caso es el contexto particular en que ocurre; años de grandes cambios y de poca claridad, para todos los actores involucrados: los maceguals, los ladinos milicianos, los principales, el corregidor, el oidor fiscal, la audiencia y el capitán general. La incertidumbre causada por la *vacatio regis* comenzaba a hacerse sentir y entonces las implicaciones de las mismas acciones que se habían realizado desde años atrás cambiaron de significado en la nueva realidad que se vivía.

Uno de los principales puntos de interés en la breve historia que se ha relatado aquí, es que ocurrió unos pocos días antes del estallido de la noche del cuatro de noviembre de 1811 en San Salvador, detonador de la serie de revueltas urbanas y rurales que mantuvieron en zozobra al reino de Guatemala desde esta fecha hasta abril de 1812. Retomando lo mencionado en la breve introducción a este texto, insistiremos en que en todos estos casos los

⁴⁹ *Solemne declaración de José Bustamante y Guerra sobre extinción de tributo*, citado en Fernández Molina, 2000: 33.

⁵⁰ Martínez, 2011.

movimientos se vinculaban con cuestiones fiscales y de gobierno. En San Salvador y León, capitales de intendencia, se convocaron (sin éxito) juntas provinciales, además de destituir a los intendentes. En estas ciudades, y en las de Granada y Tegucigalpa, los grupos tradicionalmente excluidos del poder local exigieron tener una voz en la toma de decisiones. Existía a veces cierto rechazo hacia los españoles peninsulares en estas acciones, aunque variaba de ciudad en ciudad. A la vez, hubo reclamos por parte de los sectores populares para reducir o eliminar algunos cargos fiscales, lo que animó una buena parte de la participación en las ciudades mencionadas, como en las revueltas en las zonas rurales de San Salvador y León.

Asimismo, en Patzicía, el conflicto giró sobre dos ejes: los reclamos sobre el pago del tributo y la instalación de un nuevo gobernador quien reemplazaría al que recientemente se había destituido a través de la protesta. Según algunos de los rumores difundidos, había también un interés en destituir al cura y al corregidor; cabe señalar que el puesto del corregidor (o del alcalde mayor), para aquel entonces, tenía algunos rasgos en común con el de los intendentes que se destituyeron en San Salvador y León⁵¹. A diferencia de lo ocurrido en las ciudades centroamericanas, en el caso de Patzicía no se encontró referencia alguna sobre la creación de un sistema de gobierno más representativo según los parámetros liberales de la época, ni por crear alguna especie de autonomía a nivel provincial.

Tanto en Patzicía como en los otros casos centroamericanos de la época, se percibe también la presencia de un conflicto entre los grupos poderosos: en San Salvador se trataba de competencia entre los criollos y los peninsulares, y los primeros terminaron utilizando el levantamiento popular para tomar el control del ayuntamiento; en Patzicía, los opositores al pago del tributo tuvieron el apoyo muy claro del exgobernador Juan de la Cruz Poron quien quería aprovechar la movilización para retomar este puesto al siguiente año, en reemplazo del recientemente destituido gobernador. Según Isabel Rodas, la lucha de poder sobre el puesto del gobernador marcó el comienzo de una época conflictiva en las relaciones entre ladinos y kaqchikeles en Patzicía que tomó nuevos carices con la creación del puesto de juez preventivo, responsa-

⁵¹ Con la aplicación de las Ordenanzas de intendentes, se debieron suprimir las alcaldías mayores y los corregimientos, mas en muchos casos (como en el Nuevo reino de Granada) no se establecieron las intendencias y la aplicación de las Ordenanzas quedó a cargo de las autoridades locales. En el caso de los territorios de la actual Guatemala, el capitán general actuó como superintendente hacendario pero por lo demás, los alcaldes mayores y corregidores, ante la ausencia de un intendente, gobernaban.

ble por el gobierno de los ladinos en el pueblo⁵² a partir de 1811 y posteriormente con el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales⁵³.

Los enunciados de los grupos que se movilizaron y la existencia de un conflicto entre grupos de poder son comunes en estos casos. Los eventos pueden considerarse muestras de un malestar común, síntoma de una situación económica particularmente difícil, a raíz de las guerras napoleónicas y las políticas por ellas implementadas⁵⁴; demostraciones de la inquietud social que corría por todas partes de la América hispana en este momento y reflejos de las nuevas políticas liberales que comenzaban a sentirse.

Aunque difícil de discernir con mucha exactitud, los principales y las justicias del cabildo de Patzicía actuaron de manera ambigua. En primera instancia solamente salieron a recoger el tributo por las exigencias del corregidor quien visitó al pueblo con el fin de presionarlos, un hecho que el primer alcalde —interrogado por el corregidor antes que sus colegas— resaltó en su testimonio. Cuando el tributo recolectado quedó en manos de los opositores, las autoridades del pueblo esperaron unos días antes de denunciar el abuso ante el corregidor, por razones que probablemente se relacionaban con el deseo de proteger su propia seguridad personal o con alguna negociación que habían entablado con los contrarios. Como suele suceder en las situaciones en las que el pueblo, o una parte de él, se oponía a los representantes de la monarquía española, las autoridades indígenas debieron escoger con cuál bando estar, posiblemente midiendo las fuerzas de los dos, o bien las implicaciones, a mediano o largo plazo, de escoger uno u otro. En la práctica, sin embargo, los principales (con la excepción de Cruz Poron, que quería restablecerse como gobernador) y los justicias no apoyaron al grupo opositor que ya actuaba desde meses atrás y prefirió aliarse con el corregidor y el párroco.

El maestro de coro, Ysidro Alonzo, reconocido tanto por el corregidor como por el ex gobernador Cruz Poron, como un hombre de bien en el pueblo,

⁵² Este fenómeno es similar a la creación de las «Alcaldías de ladinos y españoles» que fungían en los pueblos principales del corregimiento de Quetzaltenango y la alcaldía mayor de Totonicapán a partir de 1802. Pollack, 2008: 26-30. Eran respuestas a las nuevas realidades demográficas y las distinciones de casta que entonces existían en el altiplano guatemalteco.

⁵³ Rodas Núñez, 2004: 150-154.

⁵⁴ Se refiere a las dificultades económicas provocadas en el reino por el bloqueo inglés que no permitía el comercio del añil, el aumento en el cobro del tributo que se ha mencionado, la consolidación de los vales reales y los repetidos cobros de contribuciones voluntarias en apoyo a la guerra contra Francia. Cabe notar que el cobro de una contribución voluntaria de dos reales por tributario se había discutido en relación con los eventos en Patzicía en junio de 1811. *Declaración del gobernador Manuel Alvarez*, 2 de julio de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente, 3358, f. 8.

se había aliado con los que se aferraron a la reducción ofrecida en la tasa del tributo⁵⁵. De hecho, fue el encarcelamiento de Alonzo, durante la noche del viernes 30 de octubre, lo que provocó la movilización masiva en el pueblo y el apedreamiento de los milicianos la mañana siguiente, las cuales se desarrollaron con la intención de liberarle a él y a Nicolás Poron. Aunque no era principal, Alonzo seguramente tenía un papel importante en Patzicía y un rol clave en la movilización, como hombre ya mayor, maestro de coro (fue él mismo que, por orden del cura, dio la noticia inicial de la rebajada en el tributo) y, de manera significativa, el único de todos los reos y testigos que firmó su testimonio (se indica que los demás no sabían firmar).

Con la excepción de Cruz Poron —Ysidro Alonzo parece haber gozado de autoridad moral en el pueblo, pero no era principal—, el movimiento se componía exclusivamente de macehuales y en los testimonios sale a luz que los opositores no albergaban esperanza alguna que los principales o justicias les ayudaran. Durante los interrogatorios, los reos tuvieron que declarar de manera repetida si algún miembro de su grupo era principal o justicia, pues se les acusaba de haber presentado peticiones ante las autoridades de la audiencia a nombre de estas autoridades; es decir, de ofrecer informaciones falsas sobre quiénes estaban representados en las solicitudes.

Si se compara el caso de Patzicía con los del partido de Totonicapán en 1813 y posteriormente en 1820, se aprecia que a diferencia de San Miguel Totonicapán y San Francisco El Alto, en Patzicía la división entre los maceguals y los principales era casi absoluta, como ocurrió en San Cristóbal Totonicapán y San Andrés Xecul. Desconozco el devenir de Patzicía en los siguientes años, pero en San Cristóbal Totonicapán y San Francisco el Alto, la separación entre principales y maceguals se agudizó en las siguientes décadas, creando notables conflictos entre los dos grupos⁵⁶.

Lo ocurrido a finales de junio de 1811, cuando algunos patzicenses parecen haberse burlado de manera violenta del párroco y amenazado al corregidor —a unas cuantas leguas de la capital del reino—, sin haber recibido, por lo menos en cuanto sabemos, un castigo por parte de las autoridades, hace despertar la sospecha que los pueblos empezaban a moverse con mayor libertad a causa del contexto político del reino. De manera similar, la destitución del gobernador Alvarez a petición de los indios patzicenses demuestra mucha

⁵⁵ Durante el interrogatorio, el corregidor indicó que el grupo de opositores llamaban a Ysidro Alonzo «el corason del pueblo» y lo consideraban como «oraculo». *Interrogatorio de Ysidro Alonzo*, 3 de noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 6075, expediente 54923, f. 27v.

⁵⁶ Alda Mejías, 2002: 234-245. Pollack, 2008: 154-155 y 185-191.

apertura por parte de las autoridades españolas hacia los intereses de los indios, en expresa contraposición a los deseos del corregidor criollo. Estas situaciones provocan dudas sobre el poder efectivo y la legitimidad de las autoridades españolas en este momento y demuestran cómo los diferentes actores participaban en una negociación constante cuyos límites se definían según los cambios en el contexto centroamericano e hispanoamericano.

Los funcionarios coloniales se encontraban ante la necesidad de escoger el camino adecuado en un momento sumamente delicado (es decir el papel que siempre hace los que detienen el poder cuando la posibilidad de una movilización política se vuelve real): reprimir podría haber provocado más revuelo entre los indios, conjurando el espectro de un levantamiento al estilo de Hidalgo, pero ignorar los cuestionamientos habría implicado arriesgar que volviesen a ocurrir. Lo argumentó de manera muy clara el corregidor Pavón escribiendo, después de arrestar a los líderes opositores y con «el levantamiento en San Salvador» muy presente, en referencia a los patzicenses que se habían opuesto a pagar el tributo según la tasa que él indicaba:

... si en todo tiempo han sido acreedores al más severo castigo, *en el presente con maior rason*, por que si se les ve con indiferencia, cada día se hasen más insolentes, y oi se salen con una que los empeña a emprender otra mañana, y a pocos pasos no reconozcan subordinación alguna; hasta ahora es una pequeña parte del pueblo los de estos movientos [sic], y como el asunto es de interes, aunque tan mesquino, en sus apocados corazones, es móvil bastante para poner todo el pueblo de conformidad, que aun es de admirarse no lo hallan logrado hasta ahora y para precaver que así suceda, deven castigarse a estos con todo el rigor y prontitud que previenen los leyes en tales casos, de modo que al paso que se dé exemplo, se afianse la seguridad pública, y *el sosiego de estos dominios*⁵⁷.

Además de las nuevas implicaciones que podían traer la protesta india, a diferencia de lo que hubiera ocurrido dado el caso apenas unos cinco años antes, y de las tensiones entre los pueblos de indios y las autoridades españolas, a mediados de 1811, las problemáticas siempre latentes entre los distintos niveles en la estructura de la autoridad española ahora tenían nuevos matices, provenientes de las contradicciones entre el capitán general y los criollos guatemaltecos. Además del temor ante la posibilidad de una rebelión india —siempre presente en esta región por lo menos desde la rebelión de los Zendaes en Los Altos de Chiapas en 1712—, en este momento había también la preocupación de una ruptura al interior del gobierno, lo que obviamente tam-

⁵⁷ *Informe del corregidor Pavón enviado al capitán general Bustamante*, 13 de noviembre de 1811, AGCA, signatura A 1, legajo 166, expediente 3357, f. 6v. Las cursivas son del autor.

bién ofrecía nuevos espacios que los pueblos de indios podían aprovechar para sus propios fines.

V. CONSIDERACIONES FINALES

El conflicto en Patzicía se desarrolló en el umbral del período de movilización social que comenzó con el período gaditano y demuestra las tensiones existentes en la sociedad que se manifestaron con más claridad y más repercusiones potenciales por el momento de crisis que se vivía. Al interior del pueblo de Patzicía, este conflicto provocó la destitución del gobernador Alvarez, oficialmente por su calidad de mulato, pero a razón de las presiones de una buena parte del pueblo, principalmente macehuales. Como ocurrió en los años posteriores en algunos pueblos del partido de Totonicapán, el contexto movedido e inestable del período gaditano visibilizó (por lo menos para la posterioridad) un conflicto abierto entre los macehuales y los principales al interior del pueblo. Con toda la posible flexibilidad que las categorías de indio, ladino, mulato, principal y macehual podían haber tenido, las tensiones al interior del pueblo se manifestaron en torno a ellas.

El gobernador era parte de una forma estructurada del poder que incluía a los corregidores y las autoridades asentadas en la capital. Su destitución mostraba el debilitamiento del corregidor —y en cierto sentido el de la autoridad española, como hizo patente el maltrato que recibió el párroco— ante un sector amplio del pueblo indio de Patzicía.

Sin informaciones concretas al respecto, pero con el conocimiento de los antecedentes de Pavón y de las tensiones existentes entre el capitán general y los criollos pudientes de la ciudad capital, resulta fácil interpretar la interacción entre Bustamante y el corregidor Pavón y Muñoz como una manifestación de los conflictos que se desarrollaban a raíz de los esfuerzos criollos por fortalecer su autonomía y de la preocupación del capitán general ante una sublevación potencial con participación criolla, como las que ocurrirían en los siguientes meses.

En la práctica, la ruptura posterior entre el capitán general y la elite criolla de la ciudad de Guatemala nunca resultó en un movimiento armado rebelde⁵⁸ y no es de subestimar la importancia que el miedo ante la posibilidad de

⁵⁸ En el último cuatrimestre de 1813 empezó a organizarse la connotada Conjunción de Belén que resultó en arresto de varios criollos, entre ellos dos miembros del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, otros con contactos en las diferentes provincias del reino de Guatemala y dos indios, uno de la intendencia de León y otro de Verapaz.

una sublevación india al estilo de Hidalgo pudo haber tenido en evitar tal eventualidad. Aunque el conflicto no se tornó violento en este momento, fue a partir de los años de la *vacatio regis* que los grupos pudientes en la ciudad de Guatemala comenzaron a dividirse y así ofrecer el espacio para una creciente influencia de otras regiones centroamericanas y guatemaltecas, como puede percibirse en la disolución de la Federación Centroamericana y aun en la creación del Estado de Los Altos en el occidente guatemalteco y en la rebelión de la Montaña en el oriente. Asimismo, las acciones de los indios y de los sectores populares —ya visibles en los eventos de Patzicía— resultaron fundamentales en el fracaso del Estado de Los Altos y en el éxito de la rebelión de la Montaña.

La abolición del tributo en la vecina Nueva España —una reforma liberal y a la vez una acción contrainsurgente— influyó en la reducción del tributo decretada en abril de 1811, lo que efectivamente detonó el movimiento en Patzicía. La zozobra causada por el levantamiento de Hidalgo provocó respuestas diferentes de los diversos actores: una política inicial de contemporalización aplicada por el capitán general, seguida por una de castigo ya en el contexto de los levantamientos urbanos centroamericanos; una actitud represiva por parte del corregidor y una mayor agresividad en las acciones del grupo opositor en Patzicía.

Similar a lo ocurrido en las intendencias de San Salvador y León, las inquietudes sobre los gobernantes y las políticas fiscales motivaron la participación de los sectores populares (los macehuales) en Patzicía. A diferencia de sus paisanos más al sur, los patzicenses no buscaron vincularse con otros pueblos ni formar juntas provinciales. En Patzicía, ante la ausencia de una organización política o militar activa en la región —como la que existía en otras partes de Hispanoamérica—, la protesta se mantuvo a nivel muy local, similar a las que Van Young nota en algunas partes del centro de la Nueva España donde la presencia de la guerra se sentía, mas no formaba parte de la cotidianidad. Sin embargo, este tipo de acciones, que continuaron en los siguientes años, dieron pautas para la rebelión de Totonicapán en 1820 y para la movilización social en buena parte del altiplano guatemalteco y en Centroamérica durante las siguientes décadas.

REFERENCIAS

Alda Mejías, Sonia, *La participación indígena en la construcción de la república de Guatemala, S. XIX*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002.

- Avendaño Rojas, Xiomara, *Centroamérica entre lo antiguo y lo moderno. Institucionalidad, ciudadanía y representación política, 1810-1838*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2009.
- Avendaño Rojas, Xiomara y Hernández Sánchez, Norma, *¿Independencia o autogobierno? El Salvador y Nicaragua, 1786-1811*, Managua, Lea Editorial/Sophie Editorial, 2014.
- Bonilla Bonilla, Adolfo, *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada 1793-1838*, San Salvador, Flacso El Salvador, 1999.
- Cabezas Carcache, Horacio, *Independencia centroamericana. Gestión y ocaso del "Plan Pacífico"*, Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad San Carlos de Guatemala, 2010.
- Carmack, Robert, *Rebels of Highland Guatemala: The Quiché-Mayas of Momostengango*, Norman, University of Oklahoma, 1995.
- Contreras, R. y Daniel, J., *Una rebelión indígena en el partido de Totonicapán. El indio y la independencia*, Guatemala, Imprenta Universitaria, 1951.
- Contreras, R. y Daniel, J., *Una rebelión indígena en el partido de Totonicapán. El indio y la independencia*, Guatemala, Imprenta Universitaria, 2.^a ed., 1968.
- Cortés y Larraz, Pedro, *Descripción geográfica-moral de la Diócesis de Guatemala*, 2 vols., Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1958.
- Di Meglio, Gabriel, "Milicia y política en la ciudad de Buenos Aires durante la Guerra de Independencia, 1810-1820", Manuel Chust y Juan Marchena (eds.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007: 137-158.
- Domínguez Sosa, Julio Alberto, *Anastasio Aquino. Caudillo de las tribus nonualcas*, San Salvador, Ediciones Venado del Bosque, 2007.
- Dym, Jordana, *From Sovereign Villages to Nation States: City, States, and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2006.
- Dym, Jordana, "Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el reino de Guatemala, 1808-1811", Manuel Chust (coord.), *1808: La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2007: 105-136.
- Fernández Molina, Manuel, *Los tributos en el Reino de Guatemala: 1786-1821*, Guatemala, Serviprensa, 2000.
- Grandin, Greg, *The Blood of Guatemala: A History of Race and Nation*, Durham, Duke University Press, 2000.
- Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.

- Gutiérrez Álvarez, Coralia, “La historiografía contemporánea sobre la independencia en Centroamérica”, Juan Ortiz y Viviana Frasquet (eds.), *Jaque a la corona. La cuestión política en las Independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Universidad Jaume I, 2010: 313-341.
- Hawkins, Timothy, *José de Bustamante & Central American Independence: Colonial Administration in an Age of Imperial Crisis*, Tuscaloosa, University of Alabama, 2004.
- Herrera Mena, Sajid Alfredo, *El ejercicio de gobernar. Del cabildo borbónico al ayuntamiento liberal. El Salvador colonial, 1750-1821*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2013.
- Inda, Angélica y Aubry, Andrés, *Los Insurgentes y el Obispo de Chiapas, 1810-1815. Correspondencia de Ambrosio Llano*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2010.
- Instrucciones para la constitución fundamental de la monarquía española y su gobierno de que ha de tratarse en las próximas Cortes Generales de la nación*, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1953.
- Juarros, Domingo, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800*, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1981 [1818].
- Laughlin, Robert M., *Beware the Great Horned Serpent: Chiapas Under the Threat of Napoleon*, Albany, Institute for Mesoamerican Studies, 2003.
- López Velásquez, Eugenia, “Noviembre de 1811: Revueltas populares en la provincia de San Salvador”, *Cuadernos de Ciencias Sociales*, 4/2 (San Salvador, 2011): 7-27.
- Luján Muñoz, Jorge, *Agricultura, mercado y sociedad en el Corregimiento del Valle de Guatemala, 1670-1680*, Guatemala, Imprenta Llerena, 1988.
- Marroquín, Alejandro D., *Apreciación sociológica de la independencia salvadoreña*, San Salvador, Instituto de Investigaciones Económicas-Facultad de Ciencias Económicas-Universidad de El Salvador, 1964.
- Martínez Peláez, Severo, *Centroamérica en los años de la Independencia: El país y los habitantes*, Guatemala, Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1982.
- Martínez Peláez, Severo, *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, México, Ediciones En Marcha, 1994.
- Martínez Peláez, Severo, *Motines de Indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*, Guatemala, F&G editores, 2.^a ed., 2011.
- Mata Gavidia, José, *Lo auténtico y lo circunstanciado en la Independencia de Centro América*, Guatemala, Centro Italo Guatemalteco, 1953.

- McCreery, David, *Rural Guatemala, 1760-1940*, Stanford, Stanford University Press, 1994.
- Payne Iglesias, Elizet, “¡No hay Rey, no se pagan tributos! La protesta comunal en El Salvador, 1811”, *inter:c-a-mbio*, 4/5 (San José, 2007): 15-43.
- Payne Iglesias, Elizet, “Poderes locales y resistencia popular en Nicaragua, 1808-1813”, Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas. Procesos políticos y sociales*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana/Iztapalapa, 2013: 123-158.
- Peccorini Letona, Francisco, *La voluntad del pueblo en la emancipación de El Salvador. Un estudio sobre las relaciones del pueblo con los próceres en la independencia y en la anexión a México*, San Salvador, Ministerio de Educación, 1972.
- Piel, Jean, *Sacabaja. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala. 1500-1970*, Guatemala-México, Centre d’Etudes Mexicaines et Centramericaines/Seminario de Integración Social, 1989.
- Pinto Soria, Julio Cesar, “El Valle Central de Guatemala (1524-1821): Un análisis acerca del origen histórico-económico del regionalismo en Centroamérica”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 14/1-2 (San José, 1988): 69-107.
- Pinto Soria, Julio César, *Centroamérica, de la colonia al Estado nacional (1800-1840)*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1989.
- Pollack, Aaron, *Levantamiento k’iche’ en Totonicapán, 1820. Los lugares de la política subalterna*, Guatemala, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, 2008.
- Pollack, Aaron, “Las Cortes de Cádiz en Totonicapán: una alianza insólita en un año insólito, 1813”, *Revista Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 27 (Salamanca, 2009): 207-234.
- Pollack, Aaron, “Introducción”, Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas. Procesos políticos y sociales*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2013a: 21-59.
- Pollack, Aaron (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas. Procesos políticos y sociales*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2013b.
- Pollack, Aaron, “Motines y rebeliones: contextos, posibilidades, horizontes”, Lorena Carrillo Padilla (coord.), *Rebeliones y motines en Guatemala. Perspectivas historiográficas* Puebla, FLACSO-Guatemala/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015: 77-114.

- Rodas Núñez, Isabel, “De españoles a ladinos, cambio social y relaciones de parentesco en el altiplano central colonial guatemalteco”, Guatemala, Instituto Centroamericano de Prospectiva e Investigación (ICAPI), 2004.
- Rodríguez, Mario, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Ruz, Mario Humberto y Taracena Arriola, Arturo, “Los pueblos mayas y el movimiento de Independencia”, Miguel León-Portilla y Alicia Mayer (coords.), *Los indígenas en la Independencia y en la Revolución Mexicana*, México, UNAM/INAH/Fideicomiso Teixidor, 2010: 369-402.
- Samayoa Guevara, Héctor Humberto, *Ensayos sobre la Independencia de Centroamérica*, Guatemala, Editorial “José de Pineda Ibarra”, 1972.
- Taracena Arriola, Arturo, “Contribución al estudio del vocablo ‘ladino’ en Guatemala (s. XVI-XIX)”, Jorge Luján Muñoz (ed.), *Historia y antropología de Guatemala: ensayos en honor de J. Daniel Contreras*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1982: 89-104.
- Taracena Arriola, Arturo, *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1944-1985*, Antigua Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), 2004.
- Taracena Arriola, Luis Pedro, *Ilusión minera y poder político. La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa*, Tegucigalpa, Editorial Guaymuras, 1998.
- Van Oss, Adriaan C., *Catholic colonialism: A parish history of Guatemala 1524-1821*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- Van Young, Eric, *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- Vázquez Olivera, Mario, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar*, México, Fondo de Cultura Económica/CIALC-UNAM, 2009.

Fecha de recepción: 3 de agosto de 2015.

Fecha de aceptación: 20 de octubre de 2015.

Protest in Patzicía: Indian towns and the *Vacatio Regis* in the Kingdom of Guatemala

The discussion of a protest that occurred in 1811 in the town of Patzicía makes it possible to elucidate the ways in which the problematic realities provoked by the Cádiz Reforms and the independence and autonomous movements in Spanish America influenced Indian towns in the Guatemalan highlands. The manuscript is primarily derived from documents in the Archivo General de Centroamérica and it demonstrates how the Indian principales and maceguales, the town ladinos, corregidor and captain general acted in the new political context.

KEY WORDS: *Guatemala; Indian towns; independence; Central America; protest.*
